



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0057143/2018
CORDOBA,

07 DIC 2018

VISTO:

La Res. Rec. N° 2437/2017 que aprobó la Nueva Versión del Contrato –Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).-

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba ha informado que la Dra. Carolina Aloisio se encuentra en la nómina de doctores a incorporar en el marco del Programa;

Que se cuenta con el acuerdo de la Dra. Aloisio,

Que de acuerdo al punto 5 del Anexo de la RESFC-2017-2-APN.MCT, los postulantes seleccionados deben ser incorporados como docentes investigadores interinos y los concursos correspondientes sustanciarse en un plazo no mayor de los 2 (dos) años;

El Anexo de la Res. Rec. N° 2437/17, con la nomina de docentes investigadores a incorporar a la Universidad;

Que la Dra. Carolina Aloisio se encuentra designada mediante Res. Dec. 2316/17 en un cargo de Profesor Asistente (DE) –PRIDIUM- hasta el 31-12-2018;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar interinamente a la Dra. Carolina **ALOISIO (Legajo 46.081)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2019** y por el término de 1 (uno) año.-

Artículo 2º.- Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Carolina **ALOISIO (Legajo 46.081)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115- concurso-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-01-2019** y hasta el **31-12-2019**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0057143/2018

//2

Artículo 4°.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM. ee.

2420


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC